

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la modificación del temario de las bases del proceso selectivo de una plaza de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a del Ayuntamiento de Palencia, por oposición libre.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2025, fue aprobada la modificación del temario de las bases del proceso selectivo de una plaza de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a, vacante en la plantilla de personal funcionario vigente del Ayuntamiento de Palencia, mediante oposición libre, en los siguientes términos:

I.-Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 30 de mayo de 2025, fueron aprobadas las bases y convocatoria de una plaza de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a, por oposición libre del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 68, de 6 de junio de 2025, en el BOCyL n.º 108, de 9 de junio de 2025, y extractadas en el BOE n.º 146, de 18 de junio de 2025.

II.- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, en su artículo 12.2 establece “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, incluirán en los programas de las pruebas selectivas de acceso al empleo público formación y conocimientos sobre igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.”

III. - A la vista de esta Ley, se advierte que el temario de la convocatoria de una plaza de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a no incluye contenido alguno sobre la igualdad real y efectiva de las personas trans y la no discriminación de las personas LGTBI, por lo que se hace necesario proceder a la incorporación de tal contenido dentro del Bloque II: Administrativo I, Tema 25, quedando modificado en los siguientes términos:

Tema 25. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 721, de 6 de febrero de 2025, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Modificar el contenido del tema 25 (bloque II: Administrativo I) de las bases de la convocatoria de una plaza de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a, por oposición libre, del Ayuntamiento de Palencia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 30 de mayo de 2025, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 68, de 6 de junio de 2025, en el BOCyL n.º 108, de 9 de junio de 2025, y extractadas en el BOE n.º 146, de 18 de junio de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

Tema 25. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Objeto y ámbito de aplicación. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales.

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo de modificación del temario de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

TERCERO. – Disponer la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, indicando que quienes en su día presentaron la solicitud de participación quedan exentos de repetir este trámite.”

Palencia, 19 de septiembre de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, Carlos José Hernández Martín.



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2025, por el que se aprueba la modificación del temario de las bases del proceso selectivo de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, del Ayuntamiento de Palencia, por concurso-oposición.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2025, fue aprobada la modificación del temario de las bases del proceso selectivo de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, vacantes en la plantilla de personal laboral vigente del Ayuntamiento de Palencia, mediante concurso-oposición, en los siguientes términos:

I.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de noviembre de 2024, fueron aprobadas las bases y convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 4, de 8 de enero de 2025, en el BOCyL n.º 234, de 2 de diciembre de 2024, y extractadas en el BOE n.º 16, de 18 de enero de 2025.

Por resolución n.º 5360, de 19 de junio de 2025, del Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, fue aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 77, de 27 de junio de 2025.

II.- La Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, en su artículo 12.2 establece “Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, incluirán en los programas de las pruebas selectivas de acceso al empleo público formación y conocimientos sobre igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI.”

III. - A la vista de esta Ley, se advierte que el temario de la convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, no incluye contenido alguno sobre la igualdad real y efectiva de las personas trans y la no discriminación de las personas LGTBI, por lo que se hace necesario proceder a la incorporación de tal contenido dentro del Tema 12, quedando modificado en los siguientes términos:

Tema 12.- Política de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de la Alcaldía nº 721, de 6 de febrero de 2025, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Modificar el contenido del tema 12 de las bases de la convocatoria de tres plazas de Conserje-Ordenanza, en turno de personas con discapacidad intelectual, por concurso-oposición, del Ayuntamiento de Palencia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 22 de noviembre de 2024, publicadas en el BOP n.º 4, de 8 de enero de 2025, en el BOCyL n.º 234, de 2 de diciembre de 2024, y extractadas en el BOE n.º 16, de 18 de enero de 2025, quedando redactado de la siguiente manera:

Tema 12.- Política de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la Ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Ley 4/2023, de 28 de febrero, por la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Disposiciones generales.

SEGUNDO. – Publicar el acuerdo de modificación del temario de las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

